



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MIMIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00260-00

DEMANDANTE: COOPROCORD

DEMANDADO : NASLY HELIN HERNANDEZ ROYETH

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando observa el Despacho que se encuentra vencido el término de las publicaciones de ley en el Registro de Personas Emplazadas, con lo cual se cumple lo previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) Auto No.0170

Vista la nota secretarial que antecede observa el Despacho que el apoderado judicial del ejecutante aportó la publicación del edicto emplazatorio ordenado en auto anterior, realizado el domingo 13 de septiembre de 2020, a través del periódico El Espectador; y ya se realizó la debida inclusión en el Registro de Personas Emplazadas, con lo cual se cumple lo previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso.

En virtud de que han transcurrido más de 15 días desde la publicación del edicto, sin que la señora NASLY HERNANDEZ ROYETH, demandada en el proceso de la referencia, haya acudido a este Despacho a notificarse personalmente del auto que admitió la demanda, se procederá a nombrar al Curador Ad Litem para que lo represente en el presente asunto conforme al art 48 N° 7 del C.G.P.

Así las cosas, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese al doctor LUIS GABRIEL DEL RISCO HERRERA, como curador Ad-Litem de la señora NASLY HELIN HERNANDEZ ROYETH, para representarla en este asunto.

SEGUNDO: Dicho cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio, y el nombramiento es de forzosa aceptación, en consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69f7605e2cb9e1ad23bb83f4504a6e4650d3e6b1aadb2f35ca97eba6c992658f

Documento generado en 16/03/2021 08:00:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**